

Cuadernos
de información

BECAS Y AYUDAS

I NIVELES NO UNIVERSITARIOS

BECAS Y AYUDAS

«NIVELES NO UNIVERSITARIOS»



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Secretaría General Técnica

© Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Ciencia.

Texto: Secretaría General Técnica.

Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales.

Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Impreso en España.

I.S.B.N.: 84 - 3691153 - 9

Depósito legal: M. 33.261 - 1984

Imprime: Gráficas Maravillas, S. L., Sorgo, 56, Madrid.

SUMARIO

BECAS Y AYUDAS DE NIVELES «NO UNIVERSITARIOS»

Páginas

I. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE CARACTER GENERAL

- 1.1. *Nivel Medio*: Formación Profesional de 2.º Grado, Curso de Enseñanzas Complementarias, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Enseñanzas Artísticas, Idiomas y otros estudios 7
- Regulación de la participación de los hijos de emigrantes en esta convocatoria 9
- 1.2. Ayudas para Educación Preescolar, Educación General Básica y Formación Profesional de Primer Grado 10

II. CONVOCATORIAS ESPECIALES

- 2.1. Ayudas para Educación de Disminuidos 15
- 2.2. Puestos escolares vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas 17
- 2.3. Beca para seguir estudios en el «Colegio del Mundo Unido Atlántico», en Gales 20
- 2.4. Ayudas para realizar el Curso de Orientación Universitaria en el Liceo Español, en París 22
- 2.5. Ayudas para Educación Permanente de Adultos en el nivel equivalente a la E.G.B. 24
- 2.6. Ayudas para la realización de Intercambios Escolares. 26
- 2.7. Olimpiada Matemática 28

III. COOPERACION INTERNACIONAL

- 3.1. Becas para estudiantes ecuatoguineanos residentes en España que cursen estudios en los niveles «no universitarios» 33

IV. PREMIOS

- 4.1. Premios Nacionales de Bachillerato 37
4.2. Premio «Beca Príncipe de Asturias» 38
4.3. Concurso de Literatura Infantil para estudiantes de los países del Convenio «Andrés Bello» 40
4.4. Concurso de Pintura Infantil para estudiantes de los países del Convenio «Andrés Bello» 42
4.5. Concurso para conmemorar el XXXI Día de Europa en los Centros de Enseñanza 43

EL SEGURO ESCOLAR

- Fecha de las últimas convocatorias de becas y ayudas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 50
— Puede solicitarse información en
— Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. 54
— Consejerías de Educación en las Comunidades Autónomas ... 57

**I. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
DE CARACTER GENERAL**

1.1. BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO DE CARACTER GENERAL (FACULTADES, ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES, COLEGIOS UNIVERSITARIOS, ESCUELAS UNIVERSITARIAS, ENSEÑANZAS ARTISTICAS, BACHILLERATO, COU, FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO, CURSO DE ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS, IDIOMAS Y OTROS ESTUDIOS)

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad: Las ayudas están destinadas a los alumnos que cursen estudios en Facultades, E.T.S., Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios, Enseñanzas Artísticas, *Bachillerato, COU, Formación Profesional 2.º Grado, Curso de Enseñanzas Complementarias, Idiomas y otros estudios.*

Condiciones:

- 1.^a Ser español o tener la nacionalidad española en régimen de nacionalidad cuando hayan optado por la española.
- 2.^a Reunir los requisitos de orden académico, económico y de carácter general fijados en la correspondiente convocatoria.
- 3.^a No poseer título que habilite para el ejercicio profesional, salvo en aquellos casos en que el título de referencia suponga un ciclo o grado inferior dentro de los mismos estudios que se pretenda seguir.

Duración: Un curso académico.

Tipos de ayuda y dotación:

1. *Ayuda compensatoria:*
 - Nivel universitario, Formación Profesional 2.º Grado: 60.000 ptas.
 - Otros estudios: 40.000 ptas.
2. *Ayuda por razón de la distancia*
 - De 5 a 10 Km.: 5.000 ptas.
 - De 10 a 30 Km.: 18.000 »
 - De 30 a 50 Km.: 35.000 »
 - Más de 50 Km.:
 - Nivel universitario: 100.000 ptas.
 - Los demás estudios: 80.000 »
3. *Ayuda por razón del carácter de financiación del centro:* 50.000 ptas.
4. *Ayuda para material didáctico:*
 - Nivel universitario y superior: 17.000 ptas.
 - Los demás estudios: 9.000 ptas.
5. *Ayudas para alumnos de la UNED:*
 - Alumnos que residan en la misma localidad en que se encuentre el centro asociado: 17.000 ptas.
 - Alumnos que residan fuera de la localidad: 35.000 ptas.

Fecha aproximada de convocatoria:

Ultimo trimestre del año.

Solicitudes: Las solicitudes se formularán en el impreso oficial que podrá adquirirse en los estancos, y deberán presentarse en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria en los centros docentes donde los solicitantes cursen sus estudios.

Información específica:

- Centros docentes.
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

NOTA: *Los hijos de quienes ostenten la condición jurídica de emigrantes, que vayan a realizar estudios en el territorio nacional, podrán solicitar beca para los estudios comprendidos en esta convocatoria, acogiéndose a lo establecido específicamente para ellos en la Resolución de 9 de febrero de 1984 del I.N.A.P.E. («B.O.E.», 18-II-84).*

1.2. BECAS DE CARACTER GENERAL (PREESCOLAR, E.G.B., Y FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO)

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad: Las ayudas están destinadas a los alumnos de Preescolar, E.G.B. y Formación Profesional de primer Grado.

Condiciones:

- Ser español o tener la nacionalidad española en régimen de doble nacionalidad cuando haya optado por la española.
- Ser alumno de Preescolar, E.G.B. o F.P. de primer Grado.
- Reunir los requisitos de orden académico, económico y general fijados en la correspondiente convocatoria.

Duración: Un curso académico.

Tipos de ayuda y dotación: — *En el nivel de Preescolar:*

Ayudas por razón del coste de enseñanza en centros privados, 33.000 pesetas.

Estas ayudas serán adjudicadas con preferencia a los alumnos de unidades de Preescolar ad-

critas a centros privados de E.G.B. sostenidas con fondos públicos.

— *En el nivel de E.G.B.:*

Ayudas por razón de material escolar y libros, tanto para centros públicos como privados, 9.000 pesetas.

— *En el nivel de F.P. de primer Grado:*

a) Ayuda compensatoria para los alumnos que reúnan los requisitos siguientes:

— Haber nacido antes del 1 de enero de 1969.

— No estar trabajando o percibiendo subsidio de desempleo.

— Tener una renta familiar per cápita no superior a 70.000 pesetas.

La dotación es de 40.000 pesetas.

— Tener una renta familiar per cápita entre 70.000 y 100.000 pesetas.

La dotación es de 20.000 pesetas.

b) Ayuda por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el centro:

— De 5 a 10 Km., 5.000 pesetas.

— De 10 a 30 Km., 18.000 pesetas.

— De 30 a 50 Km., 35.000 pesetas.

— De más de 50 Km., 80.000 pesetas.

c) Ayudas por razón de gastos necesarios para material escolar y libros:

La dotación es de 9.000 pesetas.

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Primer trimestre del año.

Solicitudes:

Las solicitudes se formularán en el impreso oficial que podrá adquirirse en los estancos y deberán presentarse en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria en los centros docentes donde los solicitantes cursen sus estudios.

**Información
específica:**

- Centros docentes respectivos.
- Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.
- Unidades Territoriales de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

II. CONVOCATORIAS ESPECIALES

2.1. AYUDAS PUBLICAS A DISMINUIDOS

Organismo convocante:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Educación y Ciencia, Cultura, Presidencia del Gobierno.
Finalidad:	Ayudar a los disminuidos, procurando su inserción social y laboral.
Tipos de ayudas:	<ul style="list-style-type: none">a) Individuales: Educación, Rehabilitación, Asistencia especializada (personal, domiciliaria, institucionalizada), Movilidad y Comunicación.b) Ayudas complementarias: Transporte, Comedor y Residencia.c) Ayudas para actividades: Socioculturales, profesionales y laborales.d) Ayudas institucionales: Creación, ampliación y mejora de centros y servicios.
Dotación:	Las cuantías están de acuerdo con el tipo de ayuda solicitada a tenor de lo establecido en la correspondiente convocatoria.
Fecha aproximada de convocatoria:	Enero-febrero.
Solicitudes:	— Las solicitudes se presentarán en los organismos, centros o instituciones que se indican en el modelo de instancia.

**Información
específica:**

- El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a partir de la publicación de convocatoria en el «B.O.E.»
- Direcciones Provinciales del M.E.C.
- Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Instituto Nacional de Educación Especial. Avenida General Perón, 29. Madrid.

2.2. PUESTOS ESCOLARES EN CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Organismo convocante: — Dirección General de Enseñanzas Medias.

Finalidad: Cubrir los puestos escolares vacantes en los Institutos de Enseñanzas Integradas para cursar las enseñanzas de E.G.B. (2.^a etapa), Formación Profesional (primero y segundo Grado), B.U.P., C.O.U., Curso de Enseñanzas Complementarias, Escuelas Universitarias (Ingenierías, Ciencias Empresariales, Enfermería, Profesorado de E.G.B., Trabajo Social, etcétera).

- Condiciones:**
- 1.^a Haber nacido en los años que indique la convocatoria.
 - 2.^a Los aspirantes a los cursos de E.G.B., los de Primero de Bachillerato y los alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas, cualquiera que sea el curso que soliciten, deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación académica vigente no más tarde de la convocatoria de septiembre; el resto de los solicitantes tendrán que tener superados los requisitos citados no más tarde de la convocatoria de junio.

- 3.^a Las plazas de residencia para los Centros de Canarias sólo serán adjudicadas a los residentes en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- 4.^a La convocatoria de puestos escolares para alumnos externos, correspondientes a los centros de Enseñanzas Integradas de Eibar, Tarragona, La Coruña, Orense, Vigo, Córdoba, Sevilla, Málaga, Almería, Cheste, Las Palmas y Tenerife, se realizará por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con los criterios generales establecidos en la correspondiente convocatoria.
- 5.^a Los puestos podrán disfrutarse en régimen externo o interno.

Dotación:

- La subvención de las plazas será total o parcial.
- Se concederán ayudas para gastos escolares complementarios (comedor, transporte).
- Podrán solicitar exención de importe de las tasas académicas todos los alumnos cuyo módulo de ingresos anuales, por miembro de familia, no exceda de 265.000 pesetas, cuando se trate de familias compuestas por cinco o más miembros, y de 235.000 pesetas en caso de número inferior.

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Enero.

Solicitudes:

- Los aspirantes presentarán sus solicitudes en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, en los Centros de Enseñanzas Integradas o en la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas, de acuerdo con el modelo oficial que se facilitará en los mencionados organismos, y en los plazos que indique la convocatoria.

Información específica:

- Se facilitará información en los organismos anteriormente indicados y en la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2.3. BECA PARA SEGUIR ESTUDIOS EN EL COLEGIO DEL «MUNDO UNIDO ATLANTICO» DE GALES

- Organismo convocante:** Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
- Finalidad:** Seguir estudios en el «Colegio del Mundo Unido Atlántico», en Gales (Gran Bretaña).
- Condiciones:**
- 1.^a Haber terminado los estudios de Bachillerato.
 - 2.^a Haber nacido en la fecha que indique la convocatoria.
 - 3.^a Poseer un buen expediente académico.
 - 4.^a Tener la nota de sobresaliente en el idioma Inglés. Los candidatos serán sometidos a una prueba de conocimiento de dicha lengua.
 - 5.^a Cumplir los requisitos de orden económico que indique la convocatoria.
- Duración:** Dos cursos académicos (treinta y nueve semanas cada uno).
- Dotación:** La beca cubrirá los gastos de escolaridad y viaje exclusivamente durante los dos cursos indicados.

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Primer semestre.

Solicitudes:

Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del I.N.A.P.E.

**Información
específica:**

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2.4. AYUDAS PARA REALIZAR EL CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA EN EL LICEO ESPAÑOL DE PARIS

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad: Estar en contacto con países de cultura occidental para perfeccionar los estudios de Bachillerato y el conocimiento del idioma.

Condiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber terminado el tercer curso de Bachillerato.
- 3.^a Desear realizar el Curso de Orientación Universitaria.
- 4.^a Cumplir las condiciones de orden académico y económicas fijadas en la convocatoria.

Duración: Un curso académico.

Dotación: 150.000 pesetas.

Fecha aproximada de convocatoria: Primer semestre del año.

Solicitudes:

Los alumnos interesados presentarán sus instancias de acuerdo con el modelo oficial de convocatoria, en el Centro donde estén matriculados.

Información específica:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2.5. AYUDAS PARA LA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS EN EL NIVEL EQUIVALENTE A LA EDUCACION GENERAL BASICA

- Organismo convocante:** Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
- Finalidad:** Educación Permanente de Adultos en el nivel equivalente a la E.G.B.
- Condiciones:**
- 1.^a Ser español.
 - 2.^a Tener edad superior a los dieciséis años.
 - 3.^a Estar inscrito en Centros, Círculos o Aulas que impartan las enseñanzas de adultos, o bien en Instituciones centralizadas en que se realice esta labor y estén debidamente autorizadas.
- Duración:** Un curso académico.
- Dotación:** 14.000 pesetas anuales.
- Fecha aproximada de convocatoria:** Marzo, abril.
- Solicitudes:** Las solicitudes, de acuerdo con el modelo oficial, se dirigirán a los Directores Provinciales del De-

partamento, Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas o al I.N.A.P.E., y se presentarán en los Centros, Círculos o Aulas de adultos en que estén matriculados los interesados.

Información específica:

- Direcciones Provinciales del Departamento.
- Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- I.N.A.P.E., c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2.6. AYUDA PARA LA REALIZACION DE INTERCAMBIOS ESCOLARES

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad:

- Acercamiento al aprendizaje real y activo de la diversidad de culturas y formas de vida existentes en nuestro país a través del intercambio escolar entre alumnos de distintas localidades españolas.
- Los estudiantes de los cursos y ciclos superiores de las enseñanzas medias podrán realizar intercambios con centros docentes europeos.

Tipos de intercambio:

- a) Intercambios escolares entre alumnos de centros españoles de 7.º y 8.º de E.G.B., 1.º y 2.º de Formación Profesional de primer Grado y 1.º y 2.º de B.U.P.
- b) Intercambios escolares de alumnos de centros escolares con los de otros países. Los alumnos españoles podrán ser de los siguientes cursos y niveles: Formación Profesional de segundo Grado, 3.º de B.U.P. y C.O.U.
- c) Otros proyectos e iniciativas singulares a desarrollar por los alumnos como complemento didáctico al programa del curso.

- El intercambio se realizará en dos turnos, con una duración conjunta entre dos y tres semanas de duración. Los alumnos que se desplacen residirán en los domicilios familiares de los alumnos del centro receptor, y viceversa.
- Cada grupo de alumnos estará acompañado durante los viajes y la estancia por dos Profesores del centro de procedencia.

- Duración:** Dos o tres semanas.
- Dotación:** Se concederán ayudas únicamente a los alumnos de centros españoles. La ayuda se concederá en función de la distancia existente entre los centros que realicen el intercambio.
- Fecha aproximada de convocatoria:** Junio.
- Solicitudes:** Las instancias, suscritas o visadas por el director del centro, se dirigirán al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
- Información específica:** I.N.A.P.E., c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2.7. OLIMPIADA MATEMATICA

- Organismo convocante:** Real Sociedad Matemática Española, bajo el patrocinio del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
- Finalidad:** Fomentar el estudio de las Ciencias Matemáticas.
- Condiciones:**
- Podrán tomar parte en la Olimpiada todos los alumnos del Curso de Orientación Universitaria, de nacionalidad española.
 - El concurso constará de dos fases.
 - En cada Distrito Universitario se celebrarán las primeras eliminatorias, en las que se propondrán a los concursantes varios problemas o cuestiones de Matemáticas al nivel de los estudios de Bachillerato y C.O.U.
 - La segunda fase se celebrará en Madrid. Podrán concurrir a ella los tres alumnos seleccionados de cada Distrito Universitario.
- Duración:** Cinco cursos académicos. La beca se renovará cada año en las condiciones establecidas por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
- Dotación:** — Concesión de becas para cursar estudios de la Licenciatura de Ciencias Matemáticas.

— Tres premios nacionales, con los correspondientes diplomas acreditativos.

Fecha aproximada de convocatoria:

Abril.

Solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán a: Olimpiada Matemática, Real Sociedad Matemática Española, Serrano, 123, Madrid-6.

Información específica:

Real Sociedad Matemática Española, Serrano, 123, Madrid-6.

III. COOPERACION INTERNACIONAL

3.1. BECAS PARA ESTUDIANTES ECUATOGUINEANOS RESIDENTES EN ESPAÑA QUE CURSEN ESTUDIOS EN LOS NIVELES «NO UNIVERSITARIOS»

- Organismo convocante:** Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Finalidad:** Colaborar con los estudiantes ecuatoguineanos que cursen E.G.B., Bachillerato, C.O.U., Formación Profesional (primero y segundo Grados) u otros estudios de grado medio.
- Condiciones:**
- Ser ecuatoguineano.
 - Estar matriculado en un Centro oficial del nivel correspondiente.
- Duración:** Un curso académico.
- Dotación:**
- E.G.B.: 25.000 pesetas cada una.
 - Bachillerato, C.O.U. y Formación Profesional de primer Grado: 50.000 pesetas cada una.
 - Formación Profesional de segundo Grado y otros estudios de Grado Medio: 75.000 pesetas cada una.

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Enero.

Solicitudes:

La instancia se dirigirá a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional).

**Información
específica:**

-- Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83-85, Madrid-28.

IV. PREMIOS

4.1. PREMIOS NACIONALES DE BACHILLERATO

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad: Premiar a los alumnos de Bachillerato que demuestren mejor preparación.

Condiciones: Alumnos que hayan obtenido premio extraordinario de Bachillerato.

Dotación: 50.000 pesetas.

Fecha aproximada de convocatoria: Diciembre.

Información específica: — I.N.A.P.E., c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

4.2. PREMIO «BECA PRINCIPE DE ASTURIAS»

Organismo convocante: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad: Premiar a aquellos alumnos españoles que hayan superado con brillantez el acceso a la Universidad.

Condiciones:

- Alumnos que hayan superado las pruebas con una nota no inferior a 9 puntos, así como los que hayan obtenido la condición de Premio Nacional de Bachillerato, cualquiera que sea la nota media obtenida en las citadas pruebas.
- Los solicitantes deberán presentar con la instancia certificado de estudios detallando curso por curso, así como certificación de las pruebas de aptitud.
- Quienes reúnan la condición de Premios Nacionales deberán acreditarlo con la instancia.

Dotación: 500.000 pesetas.

Fecha aproximada de convocatoria: Mes de octubre.

Solicitudes:

Se dirigirán al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

Información específica:

I.N.A.P.E., c/ Torrelaguna, 58, Madrid-27.

4.3. VII CONCURSO DE LITERATURA INFANTIL PARA ESTUDIANTES DE LOS PAISES DEL CONVENIO «ANDRES BELLO»

Organismo convocante: Ministerio de Educación de Venezuela y Ministerio de Educación y Ciencia español.

Finalidad: Fomentar la integración educativa y cultural entre los países del Convenio «Andrés Bello».

Condiciones: Escolares españoles o residentes en España, entre los siete años y los once años y seis meses de edad a 30 de agosto de 1983.
Los cuentos premiados podrán ser editados en Venezuela.

Dotación:

- a) Premios a cargo del Ministerio de Educación Venezolano consistente en dos pasajes, ida y vuelta a y desde Venezuela y gira de 14 días, un diploma conmemorativo y una colección de libros.
- b) Premios a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia español consistente en 20 diplomas conmemorativos y colecciones de libros a los trabajos seleccionados en la fase final y regional.

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Mes de enero.

Solicitudes:

Se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83, 2.ª, Madrid-28.

**Información
específica:**

Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83, Madrid-28.

4.4. IV CONCURSO DE PINTURA INFANTIL DEL CONVENIO «ANDRES BELLO»

- Organismo convocante:** Ministerio de Educación de Colombia.
- Finalidad:** Estimular y fomentar la pintura entre escolares.
- Condiciones:**
- Alumnos de centros españoles, nacidos entre diciembre de 1972 y enero de 1974.
 - El tema del concurso será la expresión gráfica del pensamiento y obra de Simón Bolívar.
- Dotación:** Viaje de ida y vuelta, desde Madrid hasta Bogotá. Colombia, sede del concurso.
- Fecha aproximada de convocatoria:** Mayo.
- Solicitudes:** Se remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83, Madrid-28.
- Información específica:** Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83, Madrid-28.

4.5. CONCURSO PARA CONMEMORAR EL «XXXI DIA DE EUROPA» EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Organismo convocante: Consejo de Europa.

Finalidad: Promoción de una conciencia europea entre los alumnos y sus enseñantes.

Condiciones:

- Alumnos españoles comprendidos en las bases 1.^a y 2.^a del Anexo que se cita en la convocatoria.
- Los trabajos se presentarán en el Centro donde el alumno curse estudios y llevarán como datos de identificación: a) nombre y apellidos, b) edad, con expresión de la fecha de nacimiento, c) Centro escolar y profesor, d) población.

Dotación:

- a) Dos pasajes de ida y vuelta con estancia durante los días 23 a 26 de mayo del presente año en Berlín, ciudad que el Consejo de Europa ha escogido para encuentro de los alumnos europeos premiados con la categoría III de la base 2.^a
- b) Diplomas conmemorativos y colecciones de libros y discos para los premiados con la categoría I y II de la base 2.^a

**Fecha
aproximada de
convocatoria:**

Marzo.

Solicitudes:

Los trabajos se presentarán en el Centro donde el alumno curse estudios, antes del 5 de abril de 1984.

**Información
específica:**

Secretaría General Técnica. Subdirección General de Cooperación Internacional, c/ Cartagena, 83, Madrid-28.

**EL
SEGURO
ESCOLAR**

I. EL SEGURO ESCOLAR

«Los estudiantes tendrán derecho al Seguro Escolar integrado en el sistema de Seguridad Social, que les proteja ante el infortunio familiar, el accidente, la enfermedad y demás contingencias que puedan afectar a la continuidad de sus estudios» (Art. 129.1. de la Ley General de Educación).

El Seguro Escolar Obligatorio fue creado por la Ley de 17 de julio de 1953 («B.O.E.» de 18 de julio) y los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, aprobados por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo de 11 de agosto de 1953 («B.O.E.» del 28 de agosto).

El Seguro Escolar se establece para ejercitar la previsión social en beneficio de los estudiantes, atendiendo a su más amplia protección y ayuda contra circunstancias adversas, fortuitas o previsibles. Se aplica, con carácter obligatorio, a todos los estudiantes españoles que reúnan las condiciones reglamentarias previstas y para algunos estudiantes extranjeros, como se indicará más adelante.

1. Beneficiarios

Se hallan incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar los estudiantes que cursan sus estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios Superiores de Música, Escuelas de Arte Dramático, Curso de Orientación Universitaria, Bachillerato Unificado Polivalente, Centros de Formación Profesional (todos los grados), Escuelas Sociales y otros centros asimilados al nivel académico

de los centros que se mencionan. También se encuentran incluidos en este Seguro los estudiantes extranjeros (alemanes, andorranos, belgas, brasileños, filipinos, franceses, guineanos, haitianos, holandeses, hispanoamericanos, ingleses, irakíes, jordanos, marroquíes, norteamericanos, portugueses, sirios) que cursen los estudios en alguno de los centros españoles referidos anteriormente.

En las prestaciones a estudiantes extranjeros se exceptúa la de Infortunio familiar.

Tanto para los estudiantes españoles como para extranjeros, la edad límite para la aplicación del Seguro Escolar es de veintiocho años.

Son hechos determinantes de las prestaciones:

- El accidente acaecido al estudiante con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con el estudio.
- La enfermedad que pueda contraer o sufrir el estudiante. En este campo el Seguro Escolar abarca la Tuberculosis, Cirugía General, Neuropsiquiatría, Tocología y, según la situación económica del mutualista, prestaciones de Fisioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia y Riñón Artificial.
- El infortunio en ocasión del fallecimiento del cabeza de familia o ruina o quiebra familiar que determine la absoluta imposibilidad de continuar los estudios por falta de medios económicos.

Las prestaciones cubren la asistencia médica y farmacéutica, tratamiento y hospitalización, indemnización o pensiones, según los casos.

2. *Solicitud de las prestaciones*

Las prestaciones se solicitan en impresos oficiales que se facilitan y presentan en todas las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social (I.N.S.S.) y agencias del mismo.

Cada impreso detalla al dorso los mínimos requisitos formales que hay que cumplir.

3. *Abono del Seguro Escolar*

El estudiante abona la prima del Seguro Escolar cuando realiza su matrícula en el Centro docente.

4. *Información específica*

- Secretaría General del Seguro Escolar.
C/ Padre Damián, 4. Madrid.
- Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
En Madrid: C/ Velázquez, 105. Madrid-6.

FECHA DE LAS ULTIMAS CONVOCATORIAS DE BECAS
Y AYUDAS DE NIVEL NO UNIVERSITARIO, PUBLICADAS
EN EL «B.O.E.»

«B.O.E.»

I. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
DE CARACTER GENERAL

- 1.1. *Nivel Medio*: Formación Profesional de 2.º Grado, Curso de Enseñanzas Complementarias, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Enseñanzas Artísticas, Idiomas y otros estudios. 3 Enero 1984
- Regulación de la participación de los hijos de emigrantes en esta convocatoria 18 Febrero 1984
- 1.2. Ayudas para Educación Preescolar, Educación General Básica y Formación Profesional de primer Grado 17 Marzo 1984

II. CONVOCATORIA ESPECIALES

- 2.1. Ayudas para Educación de Disminuidos 18 Enero 1984

- | | | |
|------|---|------------------------------|
| 2.2. | Puestos Escolares vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas | 14 Enero 1984 |
| 2.3. | Beca para seguir estudios en el «Colegio del Mundo Unido Atlántico», en Gales | 1 Junio 1982 |
| 2.4. | Ayudas para realizar el Curso de Orientación Universitaria en el Liceo Español, en París | 12 Mayo 1982 |
| 2.5. | Ayudas para Educación Permanente de Adultos en el equivalente a la E.G.B. | 6 Noviembre 1982 |
| 2.6. | Ayudas para la realización de Inter-cambios Escolares | 13 Junio 1983 |
| 2.7. | Olimpiada Matemática | No se publica en el «B.O.E.» |

III. COOPERACION INTERNACIONAL

- | | | |
|------|---|--------------|
| 3.1. | Becas para estudiantes ecuatoguineanos residentes en España que cursen estudios en los niveles «no universitarios» | 2 Enero 1984 |
|------|---|--------------|

IV. PREMIOS

- | | | |
|------|--|------------------|
| 4.1. | Premios Nacionales de Bachillerato ... | 8 Diciembre 1983 |
| 4.2. | Premio «Beca Príncipe de Asturias» ... | 26 Octubre 1982 |

- 4.3. Concurso de Literatura Infantil para estudiantes de los países del Convenio «Andrés Bello» 27 Enero 1983
- 4.4. Concurso de Pintura Infantil para estudiantes de los países del Convenio «Andrés Bello» 25 Mayo 1983
- 4.5. Concurso para conmemorar el «XXXI Día de Europa» en los Centros de Enseñanza 23 Marzo 1984

INFORMACION

Puede solicitarse información sobre las becas y ayudas contenidas en esta publicación de los siguientes organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia:

- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (I.N.A.P.E.). C/. Torrelaguna, núm. 58. Teléfono 408 20 08. Madrid-27.
- Instituto Nacional de Educación Especial. Avda. General Perón, núm. 29. Teléfono 456 10 15. Madrid.
- Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas. C/. Torrelaguna, núm. 58. Teléfono 408 20 08. Madrid-27.
- Subdirección General de Cooperación Internacional. C/. Cartagena, núms. 83-85. Teléfono 255 08 00. Madrid-6.
- Real Sociedad Matemática. C/. Serrano, núm. 123. Madrid-6.
- Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones. C/. Alcalá, número 36. Teléfonos 221 48 06 y 221 45 30. Madrid-14.

DIRECCIONES PROVINCIALES
DE EDUCACION Y CIENCIA

<i>Provincia</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Teléfono</i>
Albacete	Avda. Rodríguez Acosta, 27	967/22 32 08
Avila	Cruz Roja, 1	918/22 15 04
Badajoz	General Rodrigo, 2	924/23 20 16
Baleares	Edificio Sena. Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n. Palma de Mallorca	971/21 41 46
Burgos	Edificio Edinco. Vitoria, 17	974/20 75 40
Cáceres	Edificio de Servicios Múltiples	927/22 49 00
Ceuta	Marqués de Santa Cruz, 6	956/51 66 40
Ciudad Real	Avda. Mártires, 41	926/21 34 40
Cuenca	Avda. República Argentina, 16	966/22 20 51

<i>Provincia</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Teléfono</i>
Guadalajara	Molina de Aragón, 10	911/22 28 00
Huesca	Edificio Servicios Múltiples. Plaza de Cervantes, 4	974/22 14 00
León	Jesús Rubio, 4	987/20 27 11
Madrid	Vitrubio, 4	91/411 40 17
Melilla	Tte. General Bartomeu, 1, 1.º	952/68 17 93
Murcia	Plaza de Fontes, 2	968/21 76 83
Navarra	Paulino Caballero, 4. Pamplona	948/22 33 03
Oviedo	Plaza de España, s/n.	985/24 47 04
Palencia	Lope de Vega, 18 y 20	988/74 55 00
Rioja, La	Gran Vía Juan Carlos I, 18. Logroño	941/22 41 04
Salamanca	Paseo de Canalejas, 9	923/23 66 00
Santander	Vargas, 53	942/37 27 13
Segovia	Plaza de Colmenares, 2	911/41 16 93
Soria	Avda. de Valladolid, 22	975/22 02 12

<i>Provincia</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Teléfono</i>
Teruel	San Francisco, 31	974/60 35 00
Toledo	Cervantes, 6	925/22 74 50
Valladolid	Edificio Servicios Múltiples. José Luis de Arrese, 1	983/33 03 11
Zamora	Prado Tuerto, s/n.	988/52 27 50
Zaragoza	Avda. de Isabel la Católica, 7	976/35 42 00

COMUNIDADES AUTONOMAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación

Avenida República Argentina, 21 (Sevilla).

Centralita: (954) 27 60 01, 27 60 02, 27 60 03, 27 23 14.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Almería)

Paseo de Almería, 69 (Almería).

Centralita: (951) 23 85 33, 23 87 34, 23 89 34.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Cádiz)

Plaza de Minas, 18 (Cádiz).

Centralita: (956) 22 48 04, 22 48 05, 22 48 06, 22 48 07, 22 48 09.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Córdoba)

Tomás de Aquino, s/n. (Córdoba).

Centralita: (957) 23 77 00, 23 77 07, 23 77 08, 23 77 09.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Granada)

Calle Duquesa, 22 (Granada).

Centralita: (958) 26 96 50, 27 96 54, 27 96 58.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Huelva)

Alameda Sundheim, 17 (Huelva).

Centralita: (955) 25 30 11.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Jaén)

Santo Reino, 4 (Jaén).

Centralita: (953) 22 29 50.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Málaga)

Avenida Aurora, s/n (Málaga).

Centralita: (952) 32 70 00.

Delegación Prov. de Educación de la Junta de Andalucía (Sevilla)

Plaza de América. Pabellón Real (Sevilla).

Centralita: (954) 23 41 65, 23 40 64.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Consejería de Cultura y Educación

Plaza de los Sitios, 7 (Zaragoza).

Centralita: (976) 23 28 36, 22 18 16.

CONSEJO REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Educación y Cultura

Del Sol, s/n. Palacio de Revillagigedo (Oviedo).

Centralita: (985) 32 59 30, 22 59 31, 22 43 15.

CONSEJO INTERINSULAR DE BALEARES

Consejería de Educación y Cultura

C/ San Celio, 8 (Palma de Mallorca).
Centralita: (971) 21 18 72, 21 11 76.

GOBIERNO AUTONOMO DE CANARIAS

Consejería de Educación

C/ Dieciocho de Julio, 18 (S. C. de Tenerife).
Centralita: (922) 27 44 12, 27 44 16.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Cultura, Educación y Deportes

C/ Burgos, 11. Planta 7 (Santander).
Centralita: (942) 37 40 50, 37 40 61.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Educación

C/ Trinidad, 8 (Toledo).
Centralita: (925) 22 34 50.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Educación y Cultura

Carretera Rueda, Km. 3,500 (Valladolid).
Centralita: (983) 27 90 00, 47 33 00.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Consejería de Enseñanza

C/ San Honorato, 1.

Centralita: (93) 301 92 49.

Servicios Territoriales en Barcelona

C/ Caspe, 15 (Barcelona).

Centralita: (93) 301 40 08.

Servicios Territoriales en Gerona

C/ Ultonia, 13 (Gerona).

Centralita: (972) 21 40 50.

Servicios Territoriales en Tarragona

C/ San Francisco, 7 (Tarragona).

Centralita: (977) 23 90 00, 23 90 05.

Servicios Territoriales en Lérida

Pasaje Pompeyo, 2. Planta 7 (Lérida).

Centralita: (973) 24 53 00.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Consejería de Educación

C/ Menacho, 51 (Badajoz).

Centralita: (924) 22 39 46, 22 39 47.

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Educación

Plaza de Vigo, 2. Santiago de Compostela (La Coruña).
Centralita: (981) 59 20 00.

Delegación Prov. de la Consejería de Educación de La Coruña

Avenida Salvador de Madariaga, s/n. (La Coruña).
Centralita: (981) 29 09 47, 29 09 77.

Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Lugo

C/ Armando Durán, s/n. (Lugo).
Centralita: (982) 22 19 00.

Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Orense

C/ Concejo, 13 (Orense).
Centralita: (988) 24 40 11, 24 40 61.

Delegación Prov. de la Consejería de Educación de Pontevedra

Avenida Montero Ríos, s/n. (Pontevedra).
Centralita: (986) 85 76 50, 85 76 54, 85 76 58.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

C/ Vara del Rey, 3 (Logroño).
Centralita: (941) 25 75 99.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Educación

C/ Zurbano, 56 (Madrid).

Centralita: (91) 419 81 68.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

Consejería de Cultura y Educación

Avenida Teniente Flomesta, s/n. (Murcia).

Centralita: (968) 21 21 36.

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Delegación Provincial de Educación

Avenida Carlos III, 2 (Pamplona).

Centralita: (948) 22 72 00.

GOBIERNO AUTONOMO PAIS VASCO

Consejería de Educación

C/ Duque de Wellington, 2 (Vitoria).

Centralita: (945) 24 60 00, 24 99 00, 24 72 00, 24 81 00.

Delegación Territorial de Educación en Alava

Avenida Gasteiz, 31. Planta 1.^a (Alava).

Centralita: (945) 22 78 00.

Delegación Territorial de Educación en Vizcaya

C/ Gran Vía, 85 (Bilbao).
Centralita: (94) 442 48 48.

Delegación Territorial de Educación en Guipúzcoa

Plaza Lasala, 2. Planta 3 (San Sebastián).
Centralita: (943) 42 99 04.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Cultura, Educación y Ciencia

C/ Miguelete, 5 (Valencia).
Centralita: (96) 331 98 05.

Servicios Territoriales de Alicante

C/ Maisonnave, 9 (Alicante).
Centralita: (965) 10 22 55, 10 04 00.

Servicios Territoriales de Castellón

C/ Mayor, 91 (Castellón).
Centralita: (964) 22 45 50, 23 20 53.

Servicios Territoriales de Valencia

C/ Jaime Roig, 25 (Valencia).
Centralita: (96) 360 23 00.

NOTAS

Dotación: En cada convocatoria se expresa su cuantía, pero lógicamente ésta puede variar en futuros cursos académicos en función de los recursos financieros.

Variaciones: Las diferentes clases de Becas y Ayudas pueden variar en cada año, y, en ocasiones, ser sustituidas por otras similares. También pueden sufrir cambio tanto de fondo como de forma o crearse nuevas modalidades más adecuadas a las distintas circunstancias y necesidades.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES